

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
"DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A. "**



**OTORGADA POR:
DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A.**

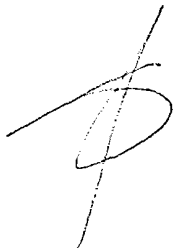
CUANTIA: US\$ 150.000,00

DI: 4 copias

Escritura número (07837) cero siete mil ochocientos treinta y siete

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de dos mil diez, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Pablo Mauricio Sosa Batallas, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciocho de octubre de dos mil diez; conforme se desprende del nombramiento y copia de Acta de la Junta General indicada que se acompaña.- DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Pablo Mauricio Sosa Batallas es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Pablo Mauricio Sosa Batallas, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil diez, conforme se desprende del nombramiento y copia de Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal indicada que se acompaña.- DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- El señor Pablo Mauricio Sosa Batallas es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A., es una compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de noviembre de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, aprobada mediante Resolución número cero seis punto Q punto II punto cero cero cuatro seis tres dos (06-Q-IJ-004632), expedida por la Superintendencia de Compañía el veintiocho de noviembre de dos mil seis inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de diciembre de dos mil seis.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día dieciocho de octubre de dos mil diez, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía, y proceder con la correspondiente



reforma de estatutos del Estatuto Social de la misma.- **TERCERA.-**

DECLARACIONES.- Con los anteriores antecedentes, el señor Pablo Mauricio Sosa Batallas, en su calidad de Gerente General de DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A., realiza las siguientes declaraciones en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas



de la Compañía indicada, declara: **Primero:** Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150.000,00) para llegar al monto total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 152.000,00) mediante la emisión de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.- **Segunda:** Que el accionista Iván Andrés Galindo Ortegón, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el dieciocho de octubre de dos mil diez que resolvió sobre el mencionado aumento de capital, renunció expresamente a ejercer su derecho preferente a suscribirlo.- **Tercera:** Tomando en cuenta lo anterior, la única accionista que participará en el mencionado aumento es DIGIWARE DEL PERÚ S.A.C, por lo que, el pago de la totalidad del presente aumento de capital, esto es la suma de CIENTO CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 150.000,00), se cancela en su totalidad al momento de su suscripción mediante el aporte en numerario por parte del accionista DIGIWARE DEL PERU S.A.C.- **Cuarta:** Que una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento como habilitante.- **Quinta:** Que la accionista DIGIWARE DEL PERU S.A.C., es de nacionalidad peruana, siendo ésta una inversión subregional.- **Sexta:** Que como consecuencia del referido aumento de capital que se aprueba se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía cuyo texto aprobado dice: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 152.000,00), dividido en CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una pagadas en su totalidad”.- **Séptima.-** El señor Pablo Mauricio Sosa Batallas, en su calidad de Gerente General de DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A. declara libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas por el perjurio, que la información y datos incorporados a la presente escritura son verdaderos y corresponden a la realidad; y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía y que DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A., actualmente es contratista con el Estado y, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones. - **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Diego Ramírez Mesec y/o Mónica Tobar y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o Diego Pino y/o a la Abogada Margarita Ripalda Rodríguez, y/o Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública y, realicen todos los actos que sean necesarios para perfeccionar el presente acto societario.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento del Gerente General, otorgado a favor del señor Pablo Mauricio Sosa Batallas; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A., de dieciocho de octubre del año dos mil diez; Tres) Cuadro de integración de capital, del que se desprende la composición del aumento de capital.- firmado) señora Abogada Margarita del Carmen Ripalda Rodríguez, inscripción ochenta y cinco cero cinco del Colegio de Abogados de Pichincha (8505 CAP).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El señor compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le



fue al compareciente, esta escritura por mí el Notario, íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual do

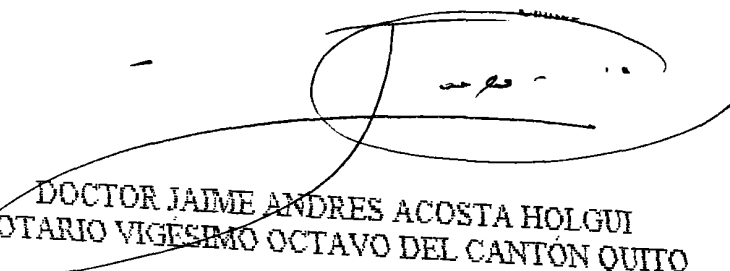



SR. PABLO MAURICIO SOSA BATALLAS

GERENTE GENERAL

DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A.

C.I.: 170525964-4


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUI
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Quito D.M., 4 de julio de 2007

Señor
PABLO MAURICIO SOSA BATALLAS
Ciudad

De mi consideración:

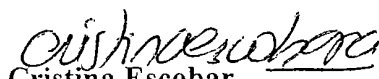
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A., llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del estatuto social de la compañía DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 27 de noviembre de 2006, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de diciembre de 2006.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvasse suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

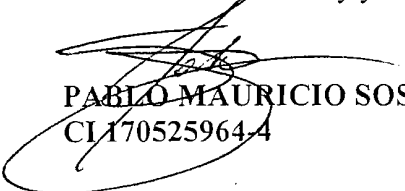
Muy Atentamente.



Cristina Escobar
Secretaria Ad Hoc

Lugar y Fecha: Quito D.M., 4 de julio de 2007

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.

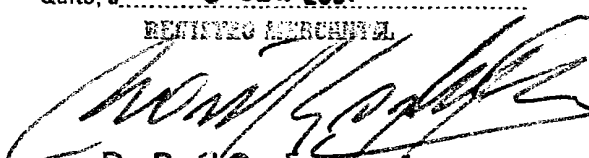


PABLO MAURICIO SOSA BATALLAS
CI 170525964-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9276** del Registro de Nombramientos Tomo No. **138**
Quito, a **5 SET. 2007**

REGISTRO MERCANTIL

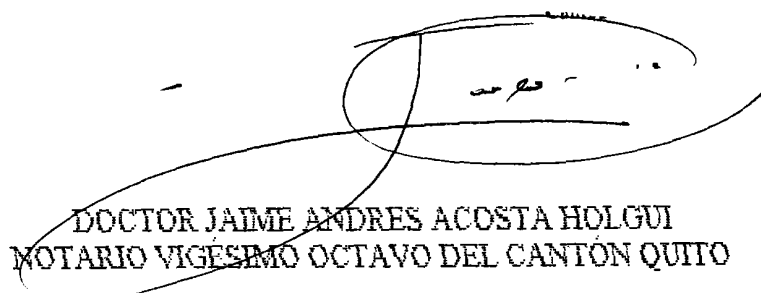


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una folio(s) u (s) para este efecto acto seguido le devolvi después de haber comparecido una folio(s) con entrega al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 25 de Noviembre de 2010

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUI
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA
DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diez, en el domicilio de la compañía, la Doctora Mariana Villagómez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital social de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los accionistas presentes aceptan la celebración de esta Junta General, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 16h00, bajo la Presidencia Ad-hoc de la Doctora Mariana Villagómez, y con la presencia de los accionistas: **DIGIWARE DEL PERU S.A.C.**, debidamente representada por la señora Mariana Villagómez Alvarez, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de mil novecientos noventa y nueve (1.999) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; **IVAN ANDRES GALINDO ORTEGON**, debidamente representado por la Doctora Mariana Villagómez Alvarez, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc, la abogada Margarita Ripalda.

A continuación, la señora Presidente Ad-hoc pone en consideración de la Junta General el Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. La Junta resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,000.00), para llegar a la suma total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 152,000.00), mediante la emisión de CIENTO CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

- 1.1. En atención a lo anterior, el señor Iván Andrés Galindo Ortégón, manifiesta que no se encuentra interesado en participar en el aumento de capital resuelto por la Junta General ni en suscribir nuevas acciones, por lo que, renuncia al ejercicio de su derecho preferente en la participación del mismo, manifestando que cede expresa y voluntariamente su derecho a favor de DIGIWARE DEL PERÚ S.A.C..

En virtud de la resolución adoptada por el señor Iván Galindo, DIGIWARE DEL PERÚ S.A.C., acepta aportar la totalidad del aumento resuelto, por lo que, procede a realizar el pago del aumento de capital en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,000.00), mediante aporte en numerario.

- 1.2. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta Acta y que forma parte integrante de la misma.
- 1.3. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Suscrito de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA Y

DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 152.000,00), dividido en CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una."

Se autoriza al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura de Aumento de Capital y cuanto documento sea necesario para perfeccionar el acto aquí resuelto.

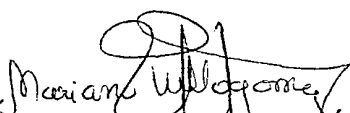
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la Presidente Ad-hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

También se agrega como documento habilitante al expediente: (a) los documentos que acreditan la comparecencia de la Doctora Mariana Villagómez Á., en representación de DIGIWARE DEL PERU S.A.C., y de Iván Andrés Galindo Ortégón.

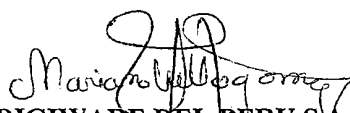
Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

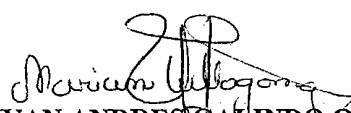
Se levanta la sesión a las 17h00.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad-hoc de la Junta, la señora Secretaria Ad Hoc de la Junta y los accionistas de la Compañía, en el lugar y fecha indicado.


DRA. MARIANA VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE AD HOC


AB. MARGARITA RIPALDA R.
SECRETARIA AD HOC


DIGIWARE DEL PERU S.A.C.
Representada por
Mariana Villagómez A.
ACCIONISTA


IVAN ANDRES GALINDO ORTEGON
Representado por
Mariana Villagómez A.
ACCIONISTA

RAZON CONFORME: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que su original me fue presentado por el interesado en DOS folios (o) (en) para este efecto acto seguido le devolví después de haber verificado que uno (o) (en) que entregue el mismo, habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.
Quito a 25 de Noviembre de 2010

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUI
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION PORCENTUAL	AUMENTO DE CAPITAL PAGO TOTAL EN NUMERARIO	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO
DIGIWARE DEL PERU S.A.C.	1,999.00	99.95	150,000.00	151,999.00	151,999
IVAN ANDRES	1.00	0.05	0.00	1.00	1
GALINDO ORTEGON					
TOTAL	2,000.00	100.00	150,000.00	152,000.00	152,000

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que acompaña, el mismo que es original me fue presentado por el interesado en una hoja para este efecto como seguidos le devolví después de haber examinado una fotocopia de los datos al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a 25 de Noviembre 2010

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUI
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

006

CIUDADANIA 1705259644
 SOSA BATALLAS PABLO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 DICIEMBRE 1965
 001- 0140 00140 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965



EQUATORIANA***** E393311222
 CASADO CARMEN E IRIARTE CRESPO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RAUL AUGUSTO SOSA
 BERTHA YOLANDA BATALLAS
 QUITO
 14/06/2021

REN 150262



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

105-0359
 NUMERO
 SOSA BATALLAS PABLO MAURICIO

1705259644
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

Pablo Sosa
 E/PRESIDENTE DE LA JUNTA

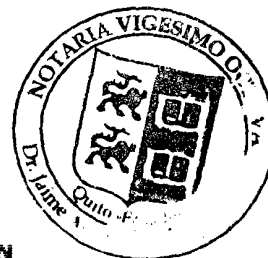
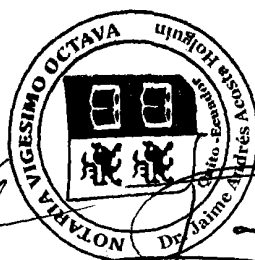
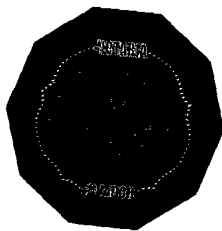
RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
 interesado en Una para este
 el cual esta seguido la derivó después de lo que me
Una al mismo;
 ha sido archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
 Octavo actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.
 Quito a 25 de Noviembre de 2010

EL NOTARIO

Jaime Andrés Acosta Holguí
 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUI
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE O...

TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A.", OTORGADO POR: DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A., SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

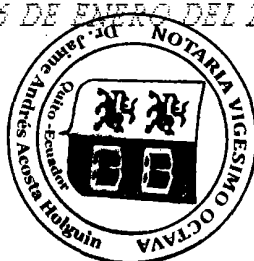


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
SAYC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A.", OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 2.000,00 A USD \$ 152.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N° SC.H.DIC.Q.11.000024, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2011. QUITO, A 13 ENERO DEL 2011.

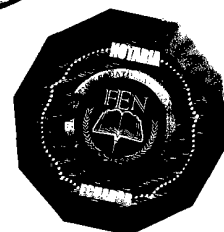


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



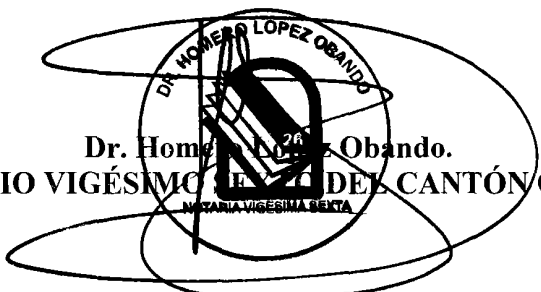
RA-

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

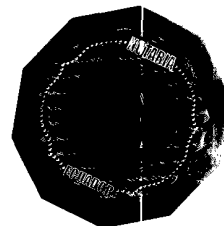
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

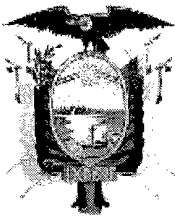
008

ZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.000024; dictada el 06 de Enero del 2011, por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE, se resuelve APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL de USD. \$ 2.000,00 a USD. \$ 152.000,00; y, la REFORMA DE ESTATUTOS de "DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S.A.".- Tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la mencionada compañía de fecha 27 de Noviembre del 2006, para los fines legales consiguientes.- Quito, a dieciocho de Enero del dos mil once.- (R.C.)



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO CERO CERO VEINTE Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 06 de enero del 2.011, bajo el número **204** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3350 del Registro Mercantil de cuatro de diciembre del año dos mil seis, a fs 2959, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DIGIWARE SEGURIDAD DEL ECUADOR S. A.**", otorgada el 25 de noviembre del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **2903.-** Quito, a veinte de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-